



REF. : PROMULGA ACUERDO N° 986
ADOPTADO EN LA SESIÓN
ORDINARIA N° 122 "CÓDIGO
BIP: 40016597-0
"POSTULACIÓN FONDO
REGIONAL DE INICIATIVAS
FRIL PROCESO 2019
PROYECTO:
"CONSTRUCCIÓN SEDE
POBLACIÓN LAS LENGAS,
LOCALIDAD DE
COYHAIQUE".

DECRETO: N° 1654 //

COYHAIQUE, 14 ABR 2020

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- El informe N° 12 de fecha 08.04.2020, presentado por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente **Acuerdo Número Novecientos Ochenta y Seis:** En Coyhaique, a 08 de abril de 2020 en la Sesión ordinaria N° 122, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 12 de fecha 08 de abril de 2020, presentado por el Sr. Julio Villarroel Rojas Director de Secplac, por el cual informa los motivos para aprobar la licitación **CÓDIGO BIP: 40016597-0 "POSTULACIÓN FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS FRIL PROCESO 2019 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN SEDE POBLACIÓN LAS LENGAS, LOCALIDAD DE COYHAIQUE"**, el cual a la letra señala:

"SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE PRESENTE

Para la presente sesión y de acuerdo a lo solicitado por el **FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS (FRIL)**, se requiere que el Honorable Concejo Municipal tome conocimiento de la Iniciativa a presentar denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE POBLACIÓN LAS LENGAS, LOCALIDAD DE COYHAIQUE"** CODIGO BIP: 40016597-0

NOMBRE DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	UBICACIÓN Y LOCALIDAD	MONTO TOTAL APORTE FNDP- PORCENTAJE DEL TOTAL
CONSTRUCCIÓN SEDE POBLACIÓN LAS LENGAS, LOCALIDAD DE COYHAIQUE",	-Habilitar un espacio físico que permita el desarrollo de actividades sindicales propias de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Coyhaique.	Calle Jose Pomar N° 837, Población Las Lengas,	\$ 76.213.211 100%



CODIGO 40016597-0	BIP: -Generar la infraestructura necesaria que permita coordinar y llevar a cabo las actividades de carácter organizacional, social y cultural, entre otros.	Coyhaique	
-----------------------------	--	------------------	--

Que habiendo sala legalmente constituida y atendiendo los motivos indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

POSTULAR PRIORIZANDO la incitativa denominada: "CONSTRUCCIÓN SEDE POBLACIÓN LAS LENGAS , LOCALIDAD DE COYHAIQUE", al Fondo Regional de Iniciativas (FRIL) por por un monto de \$ 76.213.211 IVA Incluido.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Ricardo Cantín Beyer ,Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-60200616 de fecha 01 de abril de 2020 por 30 días.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 2-59696345 de fecha 27.03.2020 por 30 días.

Se deja constancia que participaron de la sesión, en forma presencial los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein y en forma remota el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer.

2° ENCARGASE a la SECPLAC, el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.

3° NOTIFÍQUESE, el presente decreto, a la Dirección de Control, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones propias de la unidad, especialmente aquellos señalados en el artículo 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4° NOTIFÍQUESE el presente decreto, a los terceros involucrados por la SECPLAC.

5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/SS

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.